RESOLUCIÓN DEL DELEGADO DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN MÁLAGA DESIGNANDO LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA "SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE MÁLAGA". EXPTE. 1/18 SJI

El artículo 320 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público establece que los órganos de contratación estarán asistidos por una Mesa de Contratación.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, establece que en los procedimientos abiertos y restringidos y en los procedimientos negociados con publicidad, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas, estarán asistidos por una Mesa de Contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas y para proponer al órgano de contratación la adjudicación, añadiendo que estará constituida por una Presidencia, designada por el órgano de contratación, al menos cuatro vocales entre los que deberá figurar obligatoriamente los descritos en el precitado artículo y una Secretaría, con voz y voto, que será desempeñada por una persona funcionaria que preste sus servicios en el órgano de contratación, designada por su titular.

RESUELVO

Constituir la mesa de Contratación de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, que deberá asistir a este Órgano de Contratación en el procedimiento de adjudicación de este contrato, la cual quedará integrada por los siguientes miembros:

Presidenta: La Secretaria General Provincial de Justicia e Interior en Málaga.
Suplente: Jefatura de Servicio del Órgano de Contratación.

Secretario/a: Un/a funcionario/a del órgano de contratación.
Suplente: Un/a funcionario/a del órgano de contratación.

Vocal 1º: Un/a representante del Servicio Jurídico de la Junta de Andalucía en Málaga.
Vocal 2º: Un/a representante de la Intervención de la Junta de Andalucía en Málaga.

Vocal 3º: Un/a funcionario/a del órgano de contratación.
Vocal 4º: Un/a funcionario/a del órgano de contratación.

Vocal Suplente: Un/a funcionario/a del órgano de contratación.

EL DELEGADO DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN MÁLAGA
Fdo. José Luís Ruiz Espejo